



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 303 (14 de Julio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar el jurado que evaluará la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009 y se ordena el desembolso del estímulo económico determinado como premio en favor del mismo.

La Directora General (E) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006, el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Cultura, la Embajada de Francia en Colombia, la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Alianza Colombo Francesa, mediante publicación en la página Web del Ministerio de Cultura, convocan la tercera edición del Premio Nacional Colombo-Francés de Dramaturgia 2009, con el propósito de contribuir a la promoción y fomento de la dramaturgia en el país.

Que la primera etapa del Premio Nacional Colombo-Francés de Dramaturgia 2009, se dirige a dramaturgos y personas interesadas, para que presenten un texto dramático inédito relacionado con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia. En este sentido, los textos pueden hacer referencia a contenidos claramente de época, esto es, relacionados con los acontecimientos sucedidos entre 1810 y 1816 (época de la Primera República) ya sea en Bogotá o en cualquiera de las otras provincias que en ese entonces conformaban el Virreinato de la Nueva Granada, o bien hacer referencia a la construcción de la democracia colombiana durante los doscientos años transcurridos desde ese entonces, o bien resaltar aspectos de la memoria colectiva, tales como las celebraciones del 20 de julio o los héroes locales, entre otras posibilidades.

Que la segunda etapa, se dirige a las organizaciones teatrales y grupos constituidos, para que lleven a escena una de las tres obras (ganador y dos finalistas), que hayan sido seleccionadas por los jurados de la primera etapa.

Que de acuerdo con los términos de la convocatoria, los participantes en la primera y segunda etapa deben remitir el correspondiente proyecto, al Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Estímulos, Premio Nacional Colombo – Francés de Dramaturgia 2009 – I Etapa o II Etapa, Calle 8 No 8-26 en Bogotá D.C, en la fechas publicadas en la página Web.

Que de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura de Colombia, la Embajada de Francia en Colombia, la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Alianza Colombo-Francesa, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, se compromete a designar dos (2) jurados Colombianos: uno para la selección del

Página 1 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 303 (14 de Julio de 2009)

**Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar el jurado que evaluará la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009 y se ordena el desembolso del estímulo económico determinado como premio en favor del mismo.**

ganador del texto dramático y el segundo para la selección de la agrupación artística que realizará el montaje de la obra, correspondientes a la primera y segunda etapa del concurso, previa disponibilidad presupuestal y trámite contractual pertinente.

Que en cumplimiento de lo anterior, el 27 de febrero de 2009 se expidió la Resolución 037, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Único Distrital de Jurados 2009", con el objeto de seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos 2009, concretamente para las convocatorias de Danza, Música, Arte Dramático y Conciertos Didácticos respectivamente, organizado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que los términos, condiciones y requisitos de la convocatoria pública para la selección de los jurados, fue divulgada mediante publicación efectuada en la Página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, publicada en la cartelera informativa ubicada en la Sede Principal de la Orquesta y en la sede de la Subdirección Artística, Cultural y de Escenarios.

Que en el documento contentivo de la información anteriormente señalada, se establecieron los requisitos generales de participación en el Programa Único Distrital de Jurados 2009, en relación con la selección de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos 2009, concretamente para las convocatorias de Danza, Música, Arte Dramático y Conciertos Didácticos respectivamente.

Que de acuerdo con los requisitos generales de participación, establecidos en la invitación pública del Programa Único Distrital de Jurados 2009, se determinó que los postulados a jurados, deben acreditar formación académica y por lo menos cinco años de experiencia en el campo de su especialidad, y cumplir con el perfil específico requerido.

Que de igual manera, el comité de selección hará uso de las hojas de vida de las personas inscritas como jurados para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2009. No obstante, si en el proceso de evaluación, el comité determina que ninguna de las personas inscritas cumple con el perfil requerido, la OFB tendrá la facultad de hacer uso de las hojas de vida inscritas, evaluadas y/o seleccionadas, en el Programa Único Distrital de Jurados 2008.

Página 2 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 303 (14 de Julio de 2009)

**Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar el jurado que evaluará la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009 y se ordena el desembolso del estímulo económico determinado como premio en favor del mismo.**

Que en el evento en que una vez surtido el proceso de selección de los jurados mediante invitación pública, se declare desierta o los inscritos no cumplan con los requisitos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá podrá invitar y seleccionar directamente a quienes ella considere, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

En relación con la evaluación y selección de los jurados, según la Resolución 055 de Marzo 18 de 2009, se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de un comité conformado previamente, evaluará las hojas de vida presentadas y que los evaluadores elegirán los jurados, de acuerdo con los criterios que se requieren según los concursos contemplados en cada una de las convocatorias, del Programa Distrital de Estímulos 2009.

En cumplimiento de lo anterior, en relación con la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009, el Comité de Selección tuvo como criterios del proceso de selección, el perfil mínimo requerido del postulado a jurado y los siguientes criterios de evaluación cualitativa: formación, experiencia profesional, experiencia artística y/o cultural, premios y/o reconocimientos recibidos, publicaciones, experiencia como Jurado y correspondencia con el perfil específico necesario para evaluar el mencionado concurso.

Que vencido el plazo previsto para el cierre del "Programa Único Distrital de Jurados 2009", según el acta de cierre de fecha 18 de marzo de 2009, se recibieron e inscribieron un total de 94 hojas de vida de las cuales se postularon 8 hojas de vida para participar como jurado de la Convocatoria Arte Dramático 2009, las cuales fueron evaluadas por el comité de evaluación y selección.

Que según el Acta de Comité de Selección de Jurados expedida el día 09 de Julio de 2009, se seleccionó al señor Walter Joseph Broderick identificado con cédula de Extranjería número 134686, para participar como jurado en la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009, otorgándole un estímulo económico de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) m/cte.

Que en consecuencia esta Dirección, mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección de Jurados y ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado del "Programa Único Distrital de Jurados", que evaluará las propuestas presentadas en la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 303 (14 de Julio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar el jurado que evaluará la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009 y se ordena el desembolso del estímulo económico determinado como premio en favor del mismo.

Que para respaldar el desembolso objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 294 del 26 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección del "Programa Único Distrital de Jurados", del jurado que evaluará las propuestas de la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009, en consecuencia seleccionar como jurado a quien se relaciona a continuación y ordenar el desembolso del siguiente estímulo económico:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MONTO ESTÍMULO	No. CDP
WALTER JOSEPH BRODERICK	C. E. No. 134686	\$3.500.000	294

**PARÁGRAFO:** La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, una vez el jurado seleccionado haya cumplido con los deberes establecidos en la invitación pública del "Programa Único Distrital de Jurados 2009".

**ARTÍCULO 2º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención la presente Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 294 del 26 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado.

**ARTÍCULO 4º** Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios de la Calle 39 Bis No. 14 – 46, su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles, la comunicación al Ministerio de Cultura, la Embajada de Francia en Colombia, la Alianza Colombo Francesay a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 303 (14 de Julio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar el jurado que evaluará la primera etapa del Premio Colombo-Francés de Dramaturgia 2009 y se ordena el desembolso del estímulo económico determinado como premio en favor del mismo.

**ARTÍCULO 5°:** Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa alguno.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de Julio de 2009.

  
**NELLY SUSANA TORRES NAVAS**  
Directora General (E)

Aprobó: Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios

Revisó: Margarita María Rúa - Asesora Oficina Jurídica

Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias

Elaboró: Yudy NorLey Angulo González - Asistente Área Convocatorias